



Antecedentes de la Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas”

El Congreso de la República inició un proceso Legislativo, durante 1998 y 1999, para reglamentar las Veedurías Ciudadanas como una de las formas de participación para el ejercicio del control social a la gestión pública, el cual terminó con la expedición de la Ley 563 de 2000.

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1338 de 2009, declaró inexecutable la Ley 563 de 2000, *por la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas*. Esta declaratoria obedeció al desconocimiento que en su trámite tuvo el Congreso de la República sobre la reserva de ley estatutaria que afecta la regulación de los mecanismos de participación ciudadana como son, en este caso, las Veedurías Ciudadanas.

A juicio de la Corte: *“El Congreso de la República al expedir a través de trámite ordinario la Ley 563 de 2000, mediante la cual se reglamentan integralmente las Veedurías Ciudadanas, desconoció el artículo 152 superior que le obligaba a adoptarla mediante trámite estatutario. En tal virtud, la referida Ley presenta un vicio de inexecutable y así se declarará”*.

Las leyes estatutarias son las que regulan temas consagrados explícitamente en el artículo 152 de la Constitución Política. Uno de estos temas es el relativo a los mecanismos de participación ciudadana y, entre ellos, las Veedurías Ciudadanas, razón por la cual deben ser reglamentadas mediante el procedimiento especial de ley estatutaria y no mediante el procedimiento de ley ordinaria.

En este sentido las leyes estatutarias tienen un trámite especial en el Congreso, pues deben ser aprobadas por mayoría absoluta, en una misma legislatura, es decir que su tránsito en las cámaras no puede ser diferida en el tiempo. Están sujetas al control automático, previo, integral, definitivo y participativo. Esto último implica que cualquier ciudadano podrá intervenir para defenderla o impugnarla.

La Corte Constitucional tiene la función de guardar la integridad y supremacía de la Constitución Política, para lo cual decide sobre la constitucionalidad de los proyectos de leyes estatutarias tanto por su contenido material, como por vicios de procedimiento.

En síntesis, la Ley 563 de 2000 sobre Veedurías Ciudadanas fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional por no haber sido tramitada en el Congreso mediante el procedimiento de Ley estatutaria; posteriormente, el Congreso sancionó la Ley 850 de 2003, la cual fue declarada executable mediante la Sentencia C-292 de 2003.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Otras normas relacionadas con las Veedurías Ciudadanas pueden ser consultadas en el cuadro anexo.

Constitución Política de Colombia	
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras
Ley 136 de 1994	Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.

BIBLIOGRAFIA:

Procuraduría General de la Nación, Memorias del programa de capacitación en participación ciudadana y control social: en la garantía de derechos y en la contratación estatal. 2011.

Comité Técnico de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. Documento orientador de la ley 850 de 2003 sobre Veedurías Ciudadanas. Diciembre de 2011